



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luis Enrique Sepúlveda Londoño; María Odalis Velásquez Londoño; y otros.
Demandado	Electro Montajes Galvis S.A.S; Inmel Ingeniería S.A.S; Paht Construcciones S.A.S; EPM
Llamado en garantía	Chubb Seguros de Colombia S.A.
Radicado	05001310501920190016100
Auto Sustanciación N°	453
Decisión/Temas	Niega solicitud de asistir a diligencia de forma virtual.

SE NIEGAN las solicitudes realizadas el día de hoy por los apoderados de Chubb Seguros de Colombia S.A. e Inmel Ingeniería S.A.S., de realizar la audiencia de trámite y juzgamiento del proceso de la referencia de manera virtual.

A la llamada en garantía, dado que su apoderado cuenta con la facultad para sustituir el poder a él conferido en defensa de la entidad. Además, la orden de realizar la diligencia de manera presencial se realiza con la suficiente antelación para coordinar la logística y desplazamiento necesario a la ciudad de Medellín.

En cuanto a Inmel, se pone de presente que la señora PIEDAD HELENA HERNÁNDEZ OBANDO no ha sido citada como persona natural y/o testigo, si no como representante legal, y al revisar el certificado de existencia y representación de Inmel Ingeniería S.A.S., se advierte que existen otros dos representantes que pueden asistir a la diligencia, no siendo necesaria la presencia única y exclusiva de la señora HERNÁNDEZ OBANDO a la audiencia presencial fijada para los próximos 12, 13 y 14 de julio del año que discurre a partir de las 9 AM.

Se reitera que la **UBICACIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS** es en la **CARRERA 51 N° 44 – 53 Edificio Bulevar Bolívar Piso 4°** en la ciudad de Medellín (Sala de audiencias del **JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO**).

Se les solicita a los apoderados y partes **concurrir al lugar fijado desde las 8:30 am** del primer día con el fin de efectuar la logística necesaria y garantizar el inicio de la diligencia de manera puntual. En caso de cualquier dificultad para ubicar la anterior dirección, se pueden comunicar a los teléfonos: 604 358 04 21 y 314 766 55 46.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Correos:

notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co
solicitudinformacion@medicinalegal.gov.co
joz1004@hotmail.com
electromontajesgalvis@yahoo.es
pathconstrucciones@gmail.com
inmel@inmel.com.co
notificacionesjudicialesepm@epm.com.co
notificacioneslegales.co@chubb.com
pasahe78@hotmail.com
electromontajesagalvis@yahoo.com
jfelipe8am@gmail.com
ricardo.galeano@galeanosas.com
abogazo@hotmail.com
carlosvelez00@hotmail.com
jaime@contratosestatales.com
notificaciones@gha.com.co
cclaro@gha.com.co
joz1004@hotmail.com
ricardo.galeano@galeanosas.com
notificaciones@galeanosas.com
andres.barbosa@galeanosas.com
ricardo.galeano@galegalsas.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados
079 del 10/07/2023
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b832e822ae095f7b136fd1143d784c393b8656bcae1d3a0f38498e077d98d7**

Documento generado en 07/07/2023 03:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>